



Montessori British School

ANEXO 5. SS-P02
PLAN ESTRATÉGICO DE
SEGURIDAD VIAL- PESV

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV | 3 |
| 1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV | 3 |
| 2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL..... | 4 |
| 3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN..... | 4 |
| 4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO | 5 |
| 5 DIAGNÓSTICO | 6 |
| 6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS | 8 |
| 7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV | 9 |
| 8 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO | 10 |
| FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV | 17 |
| 9 PLAN ANUAL DE TRABAJO | 17 |
| 10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN..... | 18 |
| 11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO | 21 |
| 12 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES | 21 |
| 13 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES..... | 27 |
| 14 VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN..... | 27 |
| 15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES | 27 |
| 16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS..... | 28 |
| 17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS | 29 |
| 18 GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS..... | 30 |
| 19 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL..... | 31 |
| FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN | 31 |
| 20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV..... | 31 |
| 21 REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES | 33 |
| 22 AUDITORÍA ANUAL | 33 |

FASE 1. PLANIFICACIÓN DEL PESV

En la elaboración del PESV se deben seguir unos pasos que en principio permitirán una preparación, incluyendo la asignación de responsabilidad, autoridad y recursos necesarios para su diseño e implementación.

1. LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Montessori British School, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, particularmente las conferidas por la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022, designa a la profesional HSEQ como responsable del proceso de elaboración, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

La ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial estará a cargo de:

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| NOMBRE | Mariam Saray Villamizar Medina |
| CARGO | Profesional HSEQ |
| EXPERIENCIA | 2 años experiencia SG-SST |

Con las siguientes responsabilidades:

- Planear, organizar, desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando su seguimiento como mínimo una vez al año por medio de la evaluación del mismo.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Gestionar programas de capacitación en seguridad vial para todos los trabajadores MBS.

1.1 Otros roles y responsabilidades

Todo el personal del MBS, tiene la responsabilidad y compromiso de participar activamente y hacer cumplir lo estipulado en el PESV.

| | |
|---|--|
| Director Administrativo y Financiero | <ul style="list-style-type: none">• Liderar el cumplimiento del PESV• Asignar los recursos para que cada una de las actividades puedan ser llevadas a cabo a fin de conseguir los objetivos propuestos.• Garantizar el cumplimiento de las políticas fijadas por el PESV. |
| Conductores | <ul style="list-style-type: none">• Conocer y cumplir las normas y políticas del PESV.• Respetar la señalización implementada en el colegio.• Reportar cualquier tipo de incidente ocurrido durante el tiempo que permanezca realizando actividades propias asignadas por el colegio.• Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, alcohol y drogas.• Cumplir con los límites de velocidad permitidos. |
| Estudiantes y padres de familia | <ul style="list-style-type: none">• Conocer y cumplir las normas y políticas del PESV.• Respetar la señalización implementada en el colegio. |

Docentes

- Conocer y cumplir las normas y políticas del PESV.
- Respetar la señalización implementada en el colegio.
- Reportar cualquier tipo de incidente ocurrido durante el tiempo que permanezca realizando actividades propias asignadas por el colegio.
- Cumplir con los límites de velocidad permitidos.
- Participar en la difusión de los objetivos de seguridad vial a los estudiantes y padres de familia.

La designación de responsabilidad del PESV se encuentra documentado con el código "Anexo 5. SS-P02 Designación del responsable del PESV V.02 Fecha. 17-06-2025" en la ruta: [1. Líder del diseño e implementación del PESV](#)

2 COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, Montessori British School se clasifica en el nivel básico del PESV, por esta razón, se debe designar al líder del PESV, como se menciona en el paso anterior, teniendo en cuenta que la conformación de un comité de seguridad vial es un requisito exclusivo para los niveles estándar y avanzado.

3 POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN

Montessori British School como institución educativa y alineada a sus principios y valores, se compromete a implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, generando en la comunidad MBS comportamientos que promuevan su seguridad, tranquilidad y bienestar en los trayectos internos y externos, para tal efecto implementa las siguientes estrategias:

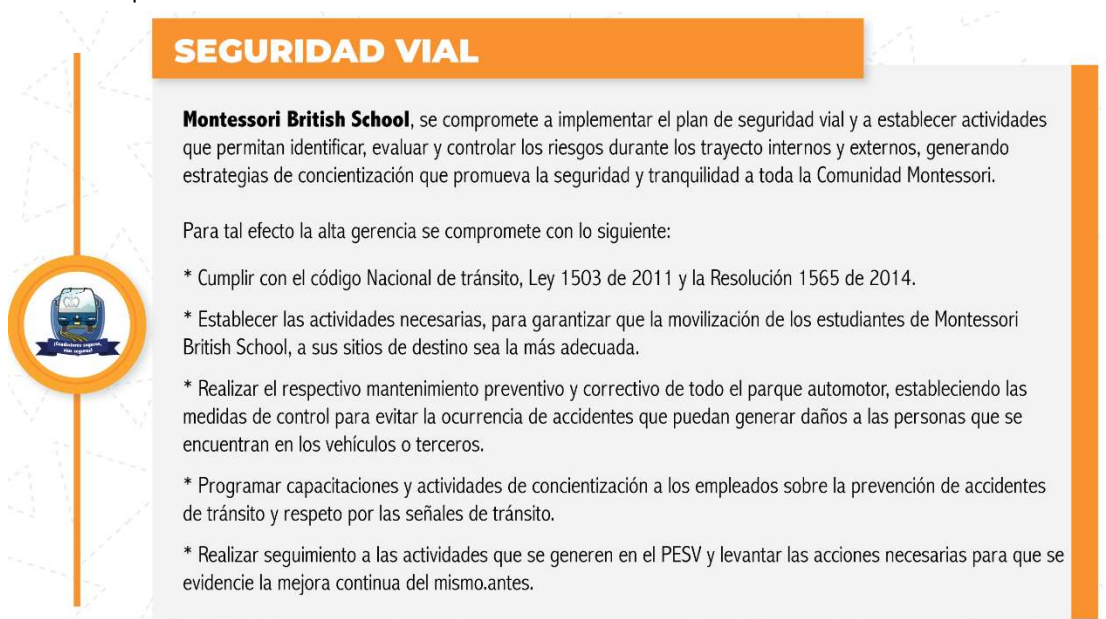
- Cumpliendo con los requisitos legales adquiridos en materia Seguridad Vial y el código nacional de tránsito (ley 769 de 2002).
- Estableciendo actividades de movilización con el alto estándar de seguridad para la comunidad MONTESSORI BRITISH SCHOOL.
- Suministrando de recursos financieros, humanos y técnicos para la planificación, implementación y seguimiento del PESV.
- Estableciendo espacios de capacitación y formación en seguridad vial para toda la comunidad MONTESSORI BRITISH SCHOOL independientemente del tipo de actor vial.
- Cumpliendo con los programas de gestión de velocidad segura. Prevención de fatiga, prevención de la distracción, programa cero tolerancias de alcohol y drogas y protección de actores viales vulnerables.
- Estableciendo las medidas de control sobre los mantenimientos de los vehículos, garantizando el óptimo funcionamiento del parque automotor.
- Promoviendo y divulgando la utilización de zonas y vías seguras en todos los colaboradores.
- Estableciendo protocolos de acción y entrenamiento en caso de accidentes y eventos de tránsito.

La alta dirección de Montessori British School promueve la mejora continua de dichas actividades para dar cumplimiento a los objetivos consignados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. La política de seguridad vial se encuentra documentado con el código

“ANEXO 5. SS-P02 Política De Seguridad Vial. V.02 Fecha. 17-06-2025” en la ruta: [3. Política de seguridad vial.](#)

3.1 Divulgación de las políticas de seguridad vial

La política de seguridad vial se encuentra publicada en la página web del colegio www.mbs.edu.co y es socializada al inicio del año escolar en la semana de inducción a toda la comunidad MBS, adicionalmente se encuentra publicada en un retablo en el área de transporte.



SEGURIDAD VIAL

Montessori British School, se compromete a implementar el plan de seguridad vial y a establecer actividades que permitan identificar, evaluar y controlar los riesgos durante los trayecto internos y externos, generando estrategias de concientización que promueva la seguridad y tranquilidad a toda la Comunidad Montessori.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

- * Cumplir con el código Nacional de tránsito, Ley 1503 de 2011 y la Resolución 1565 de 2014.
- * Establecer las actividades necesarias, para garantizar que la movilización de los estudiantes de Montessori British School, a sus sitios de destino sea la más adecuada.
- * Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de todo el parque automotor, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños a las personas que se encuentran en los vehículos o terceros.
- * Programar capacitaciones y actividades de concientización a los empleados sobre la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito.
- * Realizar seguimiento a las actividades que se generen en el PESV y levantar las acciones necesarias para que se evidencie la mejora continua del mismo.antes.

4 LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

La alta dirección de Montessori British School reconoce su responsabilidad en la protección de toda la comunidad MBS. Por ello, asume con firmeza su compromiso con la seguridad vial, demostrando liderazgo, compromiso y corresponsabilidad a través de acciones concretas para implementar efectivamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Este compromiso se manifiesta mediante:

- Una política y objetivos del PESV, compatibles con la dirección estratégica de MBS, con el fin de prevenir accidentes de tránsito, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados.
- Formaciones en seguridad vial y prácticas de conductas responsables en las vías, siendo estas fundamentales para todos los miembros de la comunidad MBS.
- La asignación de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para garantizar el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- La garantía de que toda adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios cumpla rigurosamente con las especificaciones de seguridad establecidas en la normatividad colombiana vigente, priorizando siempre la protección de la comunidad educativa.
- El seguimiento para que la comunidad de la empresa cumpla los requisitos de seguridad vial establecidos, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los

proveedores y contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de MBS.

- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV, garantizando la ejecución completa y seguimiento con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- La participación en la reunión de apertura y reunión de cierre, de las visitas que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los organismos de tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.

El liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo se encuentra documentado con el código "Anexo 5. SS-P02 Liderazgo, Compromiso Y Corresponsabilidad Del Nivel Directivo. V.02 Fecha. 17-06-2025" en la ruta: [4. Liderazgo y compromiso](#).

5 DIAGNÓSTICO

5.1 Características de la empresa

| MONTESSORI BRITISH SCHOOL NIT. 830096897-2 | |
|---|---------------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | Milena del Carmen Quintero |
| DEPARTAMENTO | Cundinamarca |
| CIUDAD OPERACIÓN | Bogotá |
| DIRECCIÓN | Calle 128 n° 72 -80 |
| TELÉFONO | 6528585 |
| LOCALIDAD | 11 – suba |
| BARRIO | Calatrava |
| CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA | Grande con más 300 trabajadores |
| SECTOR | Educativo |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | 8530 |
| CANTIDAD DE ESTUDIANTES | 575 |
| CANTIDAD DE EMPLEADOS | 310 |
| HORARIO ACADÉMICO | 7:55 am a 2:55 pm |
| HORARIO LABORAL | 7:15 am a 5:15 pm |
| TIPO DE CONTRATACIÓN | Término fijo inferior a un año |
| NÚMERO DE CONTRATISTAS | 0 |
| ACTIVIDADES QUE REALIZA | |
| Servicios educativos | Transporte de estudiantes |
| Labores administrativos | Servicio de cocina y cafetería |

5.2 Colaboradores

La matriz de diagnóstico está documentada en el formato "SS-P02-F08 Diagnóstico V.01 Fecha. 25-06-2025" ubicada en la ruta: [5. Diagnóstico](#), en la cual se encuentra la caracterización de los trabajadores MBS encargados de conducir las rutas escolares, así como las monitoras que los acompañan. La información registrada en esta matriz

incluye los siguientes aspectos: la fecha de nacimiento, género, cargo, vigencia de la licencia de conducción, capacitaciones, evaluación de la competencia, siniestros viales, cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito, medio de transporte que utiliza para el desplazamiento hacia el trabajo, y si tiene rol de conductor para desplazamientos laborales, tipo de vehículo automotor o no automotor que conduce y fecha de vinculación a la organización.

5.3 Vehículos

Montessori British School mantiene un inventario actualizado de los vehículos automotores destinados al servicio de rutas escolares. Este listado está registrado en el formato "SS-P02-F08 Diagnóstico V.01 Fecha. 25-06-2025" en la ruta: [5. Diagnóstico](#): El inventario vehicular incluye la siguiente información técnica y operativa: marca, placa del vehículo, número VIN, número de motor, kilometraje, fecha de matrícula, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión técnico mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento y promedio estimado de km que recorren al mes.

5.4 Rutas frecuentes y vías

MBS presta el servicio de transporte escolar en el norte de Bogotá y sus alrededores, con un registro detallado de las rutas frecuentes utilizadas para estos desplazamientos. Esta información se encuentra documentada en el formato "SS-P02-F08 Diagnóstico V.01" con fecha del 25 de junio de 2025, ubicado en la ruta: [5. Diagnóstico](#).

La matriz de diagnóstico contiene el inventario completo de las rutas frecuentes de desplazamiento laboral, incluyendo la información específica sobre kilómetros recorridos y frecuencia de uso de cada ruta. Esta documentación permite a la institución cumplir con los requisitos establecidos para el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cuanto a la caracterización de los desplazamientos laborales.

5.5 Vías

| VÍAS | |
|---|---|
| VÍAS CERCANAS | Avenida suba y calle 127. Las vías de acceso están pavimentadas. Las rutas del colegio y vehículos particulares ingresan por las dos porterías (Norte y Sur). |
| ROL DE LA COMUNIDAD DENTRO DE LA VÍA | <ul style="list-style-type: none"> • Docentes: Conductor – Peatón. • Administrativos: Conductor – Peatón. • Estudiantes: Pasajeros. • Padres de familia: Conductor. |
| DESPLAZAMIENTOS EN MISIÓN | |
| CONDUCTORES | La actividad principal la desarrollan en el bus, sus desplazamientos son continuos en la zona norte, occidente y noroccidente de Bogotá. Todos los recorridos están sujetos a una ruta preestablecida, por lo que las vías por donde transitan son conocidas por los conductores. |
| MONITORAS | Realizan el acompañamiento a los conductores durante todo el recorrido de la ruta, según programación. |

| | |
|--|---|
| MENSAJERO | Realiza actividades dentro de la ciudad de Bogotá a entidades como Bancos, Notarias, empresas públicas y privadas. Medio de transporte: Público (Bus, SITP o Transmilenio) o Taxi. |
| TIEMPO QUE DEMORA APROXIMADAMENTE CADA RUTA ESCOLAR | <ul style="list-style-type: none"> • Corta: 30 MIN • Larga: 2 HORAS |
| Nº KM APROXIMADOS QUE SE DESPLAZA LA RUTA | <ul style="list-style-type: none"> • Corta: 6 KM • Larga: 65 KM |
| FRECUENCIA DE DESPLAZAMIENTO EN MISIÓN | 3 veces al día, una en la jornada de la mañana y 2 en la jornada de la tarde. |
| A QUIEN LE CORRESPONDE PLANIFICAR LOS RECORRIDOS EN MISIÓN | El encargado de transporte, quién previo al inicio del año escolar, establece el trayecto de las rutas escolares, teniendo en cuenta el número de niños. |
| DESPLAZAMIENTOS IN ITINERE | |
| DOCENTES – ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES | Realizan los desplazamientos desde su casa al trabajo y viceversa en transporte público, (Transmilenio, SITP, Buses, colectivos, taxis), vehículos propios, motocicletas, bicicletas y caminando. |
| TIEMPO APROXIMADO DE DESPLAZAMIENTO DE UN EMPLEADO | Entre 15 min y 90 minutos. |
| Nº KM APROXIMADOS QUE SE DESPLAZA DESDE EL DOMICILIO, HASTA EL LUGAR DE TRABAJO | Entre 5 Km a más 26 km. |

5.6 Emergencias

Montessori British School ha implementado un plan integral de emergencias viales que incluye la capacitación de los trabajadores, el equipamiento necesario para la atención de siniestros viales y la realización de simulacros. La información detallada sobre estos aspectos se encuentra documentada en el formato "SS-P02-F08 Diagnóstico V.01" con fecha del 25 de junio de 2025, ubicado en la ruta [5. Diagnóstico](#).

El registro de capacitaciones del personal en el plan de emergencias viales está documentado en el formato de diagnóstico mencionado. Este registro incluye el número de colaboradores que han recibido formación específica en protocolos de atención de emergencias viales, primeros auxilios, manejo de situaciones críticas en carretera y procedimientos de evacuación y rescate. Así mismo, se mantiene un inventario detallado de los equipos y elementos de primeros auxilios destinados a la atención de siniestros viales.

6 CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La identificación de los riesgos viales contempla a todos los actores viales que realizan desplazamientos por motivos laborales, factores de seguridad y factores comportamentales. Montessori British School realiza la caracterización, evaluación y control de riesgos del PESV, en articulación con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basada en la Guía Técnica Colombiana GTC 45 del 2012.

Con el fin de analizar la movilidad y la identificación de los riesgos viales, MBS elaboró una encuesta para cada uno de los actores viales de acuerdo al anexo I de la resolución 40595 del 21 de julio de 2022, incluyendo una serie de preguntas que permiten obtener la información necesaria tanto de los desplazamientos por motivos de trabajo, estudio, reuniones, así como los desplazamientos desde su hogar. Con esta encuesta se pretende conocer la exposición al riesgo en función de los medios de transporte, los km recorridos, la frecuencia de los desplazamientos etc. Estos riesgos se clasifican de acuerdo con su probabilidad de suceso (no es probable, poco probable y muy probable) y el nivel de exposición (frecuente, ocasional y esporádica).

La información mencionada se encuentra documentada en una matriz con el formato "SS-P02-F09 Caracterización, evaluación y control de riesgos V.01" con fecha del 04 de julio de 2025, ubicado en la ruta [6. Caracterización, evaluación y control de riesgos](#).

7 OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

Montessori British School define los objetivos y metas del PESV, coherentes con la política de seguridad vial y el plan de trabajo anual de MBS, enfocados a la prevención, medibles y cuantificables por medio de los indicadores. Son comunicados a toda la comunidad MBS, y deben ser evaluados mínimo una (1) vez al año.

7.1 Objetivo general PESV.

Definir los planes, acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo en Montessori British School, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas, generando una cultura de responsabilidad vial en toda la comunidad MBS.

7.2 Objetivos específicos

- Establecer acciones para reducir los riesgos de accidentalidad vial en las actividades de transporte escolar, desplazamientos de los trabajadores y estudiantes, mediante medidas preventivas y correctivas acordes con las necesidades de MBS.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de seguridad vial presentes en las actividades de movilidad de MBS, mediante la implementación de metodologías de análisis de riesgos, elaboración de la matriz de caracterización y evaluación de riesgos.
- Definir y ejecutar estrategias de prevención de accidentes de tránsito que aborden las necesidades específicas de seguridad vial de peatones, conductores, pasajeros y ciclistas vinculados a las actividades institucionales, incorporando la gestión de riesgos viales, la formación en comportamientos seguros y el cumplimiento normativo como elementos clave para reducir la accidentalidad y fortalecer la cultura de seguridad vial en la comunidad educativa.
- Planificar e implementar inspecciones diarias preoperacionales, estableciendo metodologías de verificación vehicular, capacitación a conductores en procedimientos de inspección y mecanismos de seguimiento que aseguren la prevención de accidentes por fallas técnicas.

- Establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos utilizados en el transporte escolar, garantizando condiciones técnico-mecánicas óptimas y cumplimiento de la normatividad vigente.
- Promover una cultura de responsabilidad vial que integre a toda la comunidad MBS, fomentando comportamientos seguros y conscientes en la movilidad asociada a las actividades escolares, a través de programas de capacitación diferenciados por el tipo de actor vial, orientados a desarrollar competencias en seguridad vial y responsabilidad ciudadana.

La información detallada de los objetivos y metas de MBS alineados a los indicadores con se encuentra documentada en una matriz con el formato "SS-P02-F10 *Objetivos y Metas del PESV V.01*" con fecha del 11 de julio de 2025, ubicada en la ruta: [7. Objetivos y metas del PESV](#).

8 PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

A partir del análisis y valoración de los riesgos identificados, se determina la implementación de programas de gestión dirigidos a los riesgos críticos, con la finalidad establecer controles y estrategias de mitigación para prevenir su ocurrencia. Estos programas son:

- Programa de la gestión segura de la velocidad.
- Programa prevención de la fatiga.
- Programa prevención de la distracción.
- Programa protección de actores viales vulnerables.
- Programa cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.

Los programas se encuentran documentados en una matriz con el formato "SS-P02-F11 *Programas de Gestión PESV V.02*" con fecha del 16 de julio de 2025, ubicada en la ruta: [8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño](#).

8.1 Programa de gestión de la velocidad segura

Montessori British School promueve y establece las políticas de regulación para la aplicación de los límites de velocidad de las rutas escolares que prestan el servicio, (zonas rurales, escolares o peatonales) y sensibilizar a los conductores sobre la importancia de respetar. La velocidad máxima permitida en la ciudad es:

| VELOCIDAD | ZONA |
|-----------|--|
| 50 km/h | En cinco corredores viales de la ciudad: Avenida de las Américas, Avenida Ciudad de Cali, Avenida Boyacá, Calle 80 y Carrera 68. |
| 30 km/h | Vías residenciales, escolares o en concentración de personas la velocidad. |
| 10 km/h | Velocidad rutas internas (dentro del colegio). |

8.1.1 Socialización

La política de regulación de velocidad se socializa a la comunidad MBS a través de:

- Capacitaciones programadas al inicio del año escolar y durante los recesos académicos.

- Charlas de concientización periódicas para reforzar la importancia del cumplimiento.
- Publicación permanente en el portal de empleados www.portal.mbs.edu.co para consulta constante.



8.1.2 Seguimiento

Al iniciar cada recorrido, los conductores reciben en la oficina de transportes los dispositivos celulares por los que se revisa el GPS, mediante los cuales se monitorea cada ruta en tiempo real (con precisión de 10 segundos) la velocidad que lleva el vehículo y su ubicación. Este sistema permite que el coordinador de transportes y a su vez los padres de familia pueden obtener información actualizada sobre cada vehículo, garantizando el control diario de todos los recorridos.

Al finalizar el recorrido de las rutas, los conductores entregan los dispositivos celulares (GPS), en la oficina de transportes para que las baterías se recarguen en la noche. Adicionalmente, el área de transporte elabora y entrega bimestralmente al área de HSEQ un reporte consolidado con las estadísticas de cumplimiento, incidencias y análisis de comportamiento vial.

El cumplimiento de este programa es responsabilidad de todos los actores involucrados en el servicio de transporte, desde los conductores hasta el personal administrativo, garantizando así un entorno seguro para nuestra comunidad educativa; esto con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados por circulación a excesos de velocidad y fomentar el desplazamiento a velocidades reglamentarias y seguras. Así mismo, sensibilizar a todos los conductores de MBS sobre la importancia de la gestión de la velocidad segura para prevenir siniestros viales durante

sus desplazamientos en misión y/o en itinere, promoviendo prácticas de conducción responsable que protejan la vida de los colaboradores y sus acompañantes.

8.2 Programa de prevención de la fatiga

El programa de gestión de la fatiga de MBS tiene como propósito controlar y gestionar las horas de conducción y período de descanso de los conductores, garantizando condiciones seguras en la operación de las rutas escolares, teniendo en cuenta las políticas de regulación MBS, la planificación estratégica de los desplazamientos, con el fin de prevenir excesos en las jornadas laborales.

| PARÁMETRO | HORAS |
|--|--|
| Tiempo máximo de conducción en un día: | 8 horas ampliables como máximo a 10 horas. |
| Tiempo mínimo de descanso: | 7 horas. |
| Tiempo de descanso tras 4,5 horas de conducción: | 15 minutos. |
| Tiempo de conducción en la mañana: | 3 horas máximo por ruta. |
| Tiempo de conducción en la tarde: | 3 horas máximo por ruta. |

8.2.1 Socialización

La política de horas de conducción y descanso se socializa a la comunidad MBS a través de:

- Capacitaciones programadas al inicio del año escolar y durante los recesos académicos.
- Charlas de concientización periódicas para reforzar la importancia del cumplimiento.
- Publicación permanente en el portal de empleados www.portal.mbs.edu.co para consulta constante.

MONTESORRI BRITISH SCHOOL

POLITICA HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Todo empleado y/o Conductor de Montessori British School, **no debe exceder 8 horas de conducción**, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno, en caso de presentarse un exceso de la jornada máxima debe indicar la justificación. Debe descansar como mínimo 7 horas. Tras 4,5 horas de conducción realizar una pausa de descanso de 15 minutos.

15 min

8.2.2 Seguimiento

La retroalimentación por excesos de horas de conducción en la jornada laboral se debe realizar el mismo día de ocurrencia del exceso estableciendo causa y corrección. A cada conductor que realiza desplazamientos laborales, se le comunica el indicador de cumplimiento de horas de conducción y los descansos, por medio de la divulgación digital y físico, dejando evidencia y en caso de no haber cumplimiento se establecen las causas y se definen las acciones a seguir para cumplir (gestión de programación de rutas, tiempos de desplazamiento, horarios, acciones educativas, llamados de atención, sanciones).

El cumplimiento de este programa es responsabilidad de todos los actores involucrados en el servicio de transporte, logrando un entorno seguro para nuestra comunidad educativa; esto con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados a causa de la fatiga por falta de descanso o exceso de jornadas de conducción. Así mismo, sensibilizar a todos los conductores de MBS sobre la importancia de la prevención de la fatiga, con el propósito de prevenir siniestros viales durante sus desplazamientos en misión y/o en itinere, promoviendo prácticas de conducción responsable que protejan la vida de los colaboradores y sus acompañantes.

8.3 Programa de prevención de la distracción

Se establece la prohibición del uso de teléfonos celulares y dispositivos móviles por parte de los conductores durante la operación de las rutas escolares, incluyendo aquellos equipados con tecnología manos libres, bluetooth o cualquier sistema de comunicación integrado. Esta medida busca eliminar completamente las distracciones cognitivas, visuales y auditivas que comprometen la atención plena requerida para la conducción segura.

8.3.1 Socialización

La política de horas de conducción y descanso se socializa a la comunidad MBS a través de:

- Capacitaciones programadas al inicio del año escolar y durante los recesos académicos.
- Charlas de concientización periódicas para reforzar la importancia del cumplimiento.
- Publicación permanente en el portal de empleados www.portal.mbs.edu.co para consulta constante.
- Campañas a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para fortalecer, el no uso de equipos móviles de comunicación, ni manos libres, mientras se esté conduciendo, con el fin de disminuir el riesgo de accidentalidad en la ruta.



8.3.2 Seguimiento

La monitorea de la ruta es la única persona autorizada para contestar el celular y el radio de la ruta escolar, si por algún motivo de fuerza mayor el conductor debe contestar el celular o el radio debe orillar la ruta en su sitio que no represente peligro para los estudiantes.

Los conductores quienes sean sancionados con infracciones de tránsito como resultado del uso de celulares al estar manejando, serán responsables de todas las multas que resultan de tales acciones, además se le aplicará los correctivos estipulados por el colegio.

La retroalimentación por comportamientos inseguros distracción al conducir o desplazarse se debe realizar el mismo día de ocurrencia estableciendo causa y corrección. A cada conductor que realiza desplazamientos laborales, se le comunica recomendaciones sobre el uso del celular al conducir o desplazarse, se establecen las causas de no cumplimiento y se definen las acciones a seguir para cumplir (llamados de atención, sanciones).

8.4 Programa de cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas

Montessori British School ha establecido la política de control de alcohol y sustancias psicoactivas, con el propósito de prevenir riesgos, optimizar el ambiente laboral y preservar el bienestar integral de funcionarios, contratistas y estudiantes. Esta política promueve estilos de vida saludables y mejora la calidad de vida de toda la comunidad educativa.

MBS es consciente que el alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los funcionarios, tienen efectos perjudiciales y contraproducentes en la finalidad del servicio que se presta, además que afectan de manera significativa el desempeño y manifiestan de una manera negativa el ejemplo para la población infantil que se está formando y a su vez perturba significativamente la salud, seguridad y eficiencia de la institución en general. Así mismo, dentro de las instalaciones, está estrictamente prohibido suministrar, distribuir o recetar algún tipo de medicamento sin la respectiva fórmula médica, de igual manera se prohíbe el consumo, venta, distribución o posesión de bebidas alcohólicas.

La institución está en la potestad de realizar las respectivas pruebas de alcohol directamente o a través de terceros, realizando la respectiva verificación y calibración de los equipos que se están utilizando, de manera aleatoria o en la ocasión que se desconfíe de que los funcionarios se encuentren bajo el efecto de dichas sustancias. De igual manera, asistir a la institución bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, está estrictamente prohibido.

8.4.1 Socialización

La política de control de alcohol y sustancias psicoactivas se socializa a la comunidad MBS a través de:

- Capacitaciones programadas al inicio del año escolar y durante los recesos académicos.
- Charlas de concientización periódicas para reforzar la importancia del cumplimiento.
- Publicación permanente en el portal de empleados www.portal.mbs.edu.co para consulta constante.

MONTESSORI BRITISH SCHOOL

POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política del MBS conservar lugares de trabajo seguros, en los cuales se optimice el buen servicio ofertado a toda la comunidad, brindando de esta manera esquemas en seguridad, productividad y profesionalismo. La institución es consciente que el alcoholismo y la drogadicción por parte de los funcionarios, tienen efectos perjudiciales y contraproducentes en la finalidad del servicio que se presta, además que afectan de manera significativa el desempeño y manifiestan de una manera negativa el ejemplo para la población infantil que se está formando y perturban significativamente la salud, seguridad y eficiencia de la institución en general.

Dentro de la institución, **está estrictamente prohibido** suministrar, distribuir o recetar algún tipo de medicamento sin la respectiva fórmula médica, de igual manera se prohíbe el consumo, venta, distribución o posesión de bebidas alcohólicas en las instalaciones del MBS.

La institución está en la potestad de realizar las respectivas pruebas de alcohol directamente o a través de terceros, con una frecuencia diaria de manera aleatoria o en la ocasión que se desconfíe de que los funcionarios se encuentren bajo el efecto de dichas sustancias. De igual manera, asistir a la institución bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas, está incurriendo en una falta grave y puede ocasionar hasta la cancelación del contrato.

8.4.2 Seguimiento - Protocolo Control alcohol y drogas

Diariamente, antes de iniciar el recorrido de las rutas escolares, el coordinador de seguridad es la persona asignada como responsable e idónea para realizar el control de alcohol y sustancias psicoactivas a los conductores y auxiliares de ruta o de otra persona que solicite el área de talento humano por sospecha.



De forma aleatoria se escoge a ocho (8) conductores y ocho (8) auxiliares para realizar la prueba, el coordinador de seguridad utiliza el equipo de alcoholimetría digital para que la persona sopla por más de tres y cinco segundos la boquilla del alcoholímetro, cuando este llegue al conteo número 9 pita y da el reporte del grado de alcohol que tiene la persona.

El coordinador de seguridad debe dejar registro del control en el formato GR-P06-F08 "Control de alcoholemia", si se evidencia que al realizar la prueba da un reporte positivo, se debe informar inmediatamente al área de talento humano para que este a su vez realice el procedimiento indicado para ello (descargos, sanción o despido).

Adicionalmente, el área de transporte debe entregar las estadísticas bimestrales con el informe de estas pruebas al área HSEQ. El MBS, ha designado el recurso humano, técnico y financiero preciso para dar cumplimiento a esta política y a través de la cooperación de todos los funcionarios por medio de la buena conducta y participación activa en los programas de sensibilización y capacitación. El mantenimiento y calibración del equipo de alcoholimetría se realiza cada seis meses.

Control de sustancias psicoactivas: Si un empleado detecta que dentro de la institución hay algún compañero que presenta una conducta extraña o se comporta de una manera diferente a lo habitual, debe informar al personal de seguridad para que este a su vez lo remita a la enfermería para su revisión. Si la enfermera determina que se le debe hacer una prueba toxicológica debe remitirlo al área de talento humano para que firme la autorización de la prueba y se le indique el lugar asignado por el colegio para realizar este tipo de exámenes.

En caso tal que el examen dé positivo, el área de talento humano debe proceder a dar cumplimiento a lo descrito en el reglamento interno de trabajo y a las políticas del manual de talento humano.

8.5 Programa protección de actores viales vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros)

Disminuir el nivel de riesgo crítico intolerable asociado a la conductas, comportamientos o condiciones inseguras al desplazarse en las vías un nivel de riesgo aceptable mediante la implementación del programa para la protección de actores viales vulnerables aplicado a la empresa y contratistas.

8.5.1 Socialización

La política de protección de actores viales vulnerables se socializa a la comunidad MBS a través de:

- Capacitaciones programadas al inicio del año escolar y durante los recesos académicos.
- Charlas de concientización periódicas para reforzar la importancia del cumplimiento.
- Publicación permanente en el portal de empleados www.portal.mbs.edu.co para consulta constante.



8.5.2 Seguimiento

El cumplimiento de este programa es responsabilidad de todos los actores viales vulnerables involucrados, logrando un entorno seguro para nuestra comunidad educativa; esto con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes graves y/o mortales generados a causa de imprudencias o sucesos inesperados. Así mismo, sensibilizar a todos los actores viales de MBS sobre la importancia de la prevención de siniestros viales durante sus desplazamientos en misión y/o en itinere, así como sus desplazamientos hogar-trabajo y viceversa, promoviendo prácticas de conducción responsable que protejan la vida de los colaboradores y sus acompañantes.

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

En la fase de ejecución del PESV se implementan las acciones definidas en la fase 1. Planificación del PESV y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en la organización, así como para generar hábitos y comportamientos seguros por parte de toda la organización y controlar los riesgos, con el fin de reducir los siniestros viales.

9 PLAN ANUAL DE TRABAJO

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, el PESV incorpora un plan anual de trabajo documentado mediante el formato "SS-P02-F14 Plan anual de trabajo PESV 2025", con fecha de elaboración del 22 de julio de 2025, ubicada

en la ruta: [9. Plan anual de trabajo PESV](#). Este instrumento de planificación, define el cronograma de actividades a ejecutar durante la vigencia anual, organizadas conforme a los diferentes programas contemplados en la normativa vigente. El documento incluye la asignación específica de responsabilidades, actividades asociadas y los mecanismos de seguimiento correspondientes, siendo el líder de seguridad vial el encargado de velar por la correcta gestión, ejecución y seguimiento de las actividades programadas, así como de aquellas adicionales que puedan surgir durante el desarrollo e implementación del PESV, garantizando así el cumplimiento efectivo de los objetivos trazados en materia de prevención y reducción de la accidentalidad vial.

10 COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

10.1 Competencia

En MBS, a través de la subdirección de talento humano, se recibe y verifica la documentación de los conductores y otros cargos relacionados con el PESV. Para el personal antiguo esta verificación se realiza en cada renovación de contrato, es decir, en el mes de julio. Igualmente, el coordinador de transporte trimestralmente realiza un segundo filtro para verificar el cumplimiento de la normatividad y lo solicitado en el sistema de gestión interno con el fin de llevar el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas dentro del PESV.

| PERFILES DE CARGO | | |
|---------------------------------|---|---|
| CARGO | REQUISITOS | NIVEL DE RELACIÓN |
| Conductor administrativo | Estudios requeridos: Bachiller. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Dirección administrativas. • Reporta a: Director Administrativo y financiero. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (1) año de experiencia como conductor. | |
| | Conocimientos: Funcionamiento y mantenimiento de vehículos, normas y señales de tránsito. | |
| Conductores de ruta | Estudios requeridos: Bachiller. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Externa: Padres de familia. • Reporta a: Coordinador de transportes. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (2) años de experiencia como conductor en colegios o instituciones similares. | |
| | Conocimientos: Código de tránsito. (Licencia de conducción tipo C2). | |
| Coordinador de rutas. | Estudios requeridos: Técnico y/o tecnólogo en transporte o seguridad vial o carreras afines. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Externa: Padres de familia. • Reporta a: Coordinación General. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (2) años de experiencia como coordinador de transporte. | |
| | Conocimientos: Logística y Transporte. Gestión y Supervisión de personal. Código de tránsito y normativas vigentes de movilidad. | |

| | | |
|--|---|---|
| Coordinador de patio | Estudios requeridos: Técnico y/o tecnólogo en transporte o seguridad vial o carreras afines. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Externa: Padres de familia. • Reporta a: Coordinación General. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (2) años de experiencia como coordinador de patio y mantenimiento de vehículos. | |
| | Conocimientos: Logística y Transporte. Gestión y Supervisión de personal. Código de tránsito y normativas vigentes de movilidad. | |
| Pasante de transporte | Estudios requeridos: Técnico en mantenimiento de motores diésel. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Reporta a: Coordinador de transportes y de patio. |
| | Experiencia requerida: No aplica. | |
| | Conocimientos: Vehículos automotores. Componentes de motores diésel. Mantenimiento de vehículos. | |
| Líder del PESV (Profesional HSEQ) | Estudios requeridos: Tecnólogo o profesional en áreas administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Externa: Arl. • Reporta a: Subdirección HSEQ. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (1) año de experiencia líder del PESV. | |
| | Conocimientos: Implementación del plan estratégico de seguridad vial y auditoría del PESV. | |
| Auditor PESV | Estudios requeridos: Tecnólogo o profesional en áreas administrativas y curso de auditor PESV. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Todo el personal dentro de la institución. • Reporta a: Subdirección HSEQ. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (1) año de experiencia en auditoría. | |
| | Conocimientos: Implementación del plan estratégico de seguridad vial y auditoría del PESV. | |
| Capacitador | Estudios requeridos: Tecnólogo o profesional en áreas administrativas y curso de auditor PESV. | <ul style="list-style-type: none"> • Interna: Trabajadores MBS. • Reporta a: HSEQ. |
| | Experiencia requerida: Mínimo un (1) año de experiencia en auditoría. | |
| | Conocimientos: Implementación del plan estratégico de seguridad vial y auditoría del PESV. | |

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, el PESV incorpora el perfil de cargos documentado mediante el formato "GR-P05-F21 Perfil de cargos", ubicada en la ruta: [10. Competencias y Plan Anual de Formación](#).

10.2 Plan anual de formación

Está diseñado para establecer los lineamientos generales de sensibilización y capacitación con el fin de promover en todos los trabajadores de MBS la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. Este plan contempla los temas de capacitación y sensibilización específicos para cada actor vial, independientemente del rol que desempeñe dentro de la institución, definiendo la

intensidad horaria requerida para cada tipo de formación (capacitación teórica y/o práctica), la modalidad de implementación (presencial y/o virtual), la frecuencia de ejecución, la designación de responsables para cada actividad formativa, así como la identificación de recursos necesarios y las herramientas metodológicas y pedagógicas más apropiadas para garantizar la efectividad del proceso de aprendizaje.

Para la construcción y definición del plan anual de formación, MBS fundamenta su estructura en el análisis integral de los resultados obtenidos del Paso 6 (caracterización, evaluación y control de riesgos), el Paso 9 (plan anual de trabajo), teniendo un enfoque de priorización formativa que responde directamente a los hallazgos de dichos análisis y se alinea con los procedimientos internos de la institución. De esta manera, el plan garantiza que la capacitación de todos los colaboradores de la organización esté orientada estratégicamente hacia la mitigación de los riesgos identificados y el fortalecimiento de las competencias requeridas para una movilidad segura y responsable.

A continuación, se presentan algunos de los aspectos más importantes del plan anual de formación:

| TEMA | ACTOR VIAL | TIPO DE CAPACITACIÓN | INTENSIDAD HORARIA | MODALIDAD |
|---|---|----------------------|--------------------|------------|
| Inducción | Todos (conductores, monitoras, peatones, motociclistas, ciclistas). | Teórica | 2 horas | Presencial |
| Manejo defensivo | Conductores | Teórica | 2 horas | Presencial |
| Capacitación: Inspecciones preoperacionales | Conductores | Práctica | 1 hora | Presencial |
| Normatividad | Conductores, monitoras de ruta | Teórica | 2 horas | Presencial |
| Señales de Tránsito | Conductores | Teórica | 2 horas | Presencial |
| Seguridad vial | Todos (conductores, monitoras, peatones, motociclistas, ciclistas). | Teórica | 1 hora | Presencial |
| Posturas prolongadas | Conductores, monitoras de ruta | Teórica | 1 hora | Presencial |
| Simulacro siniestro vial | Conductores, monitoras de ruta | Práctica | 2 hora | Presencial |
| Brigada de emergencia | Todos (conductores, monitoras, peatones, motociclistas, ciclistas). | Práctica | 2 horas | Presencial |
| Hábitos saludables | Todos (conductores, monitoras, peatones, motociclistas, ciclistas). | Teórica | 1 hora | Presencial |

| RECURSOS | |
|--------------------------|---|
| Humanos | Líder del PESV, Coordinador de rutas, Auditor PESV, Alta gerencia y Asesores ARL. |
| Técnicos y físicos | Papelería, computadores, archivo, auditorios. |
| Financieros | Relacionado en la asignación de recursos SG-SST 2025. |
| Metodologías pedagógicas | Presentación con casos prácticos reales, Juego de preguntas y respuestas, Obras de teatro de la Secretaría de Movilidad, Infografías con recomendaciones, Talleres de análisis y otros. |

El plan anual de formación completo y con todos los aspectos requeridos en la norma se encuentra documentado mediante el formato "*SS-P02-F17 Plan anual de formación PESV 2025*", con fecha de elaboración del 22 de julio de 2025, ubicada en la ruta: [10.2 Plan Anual de Formación](#).

11 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO SEGURO

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, Montessori British School se clasifica en el nivel básico del PESV, y este paso es un requisito exclusivo para los niveles estándar y avanzado.

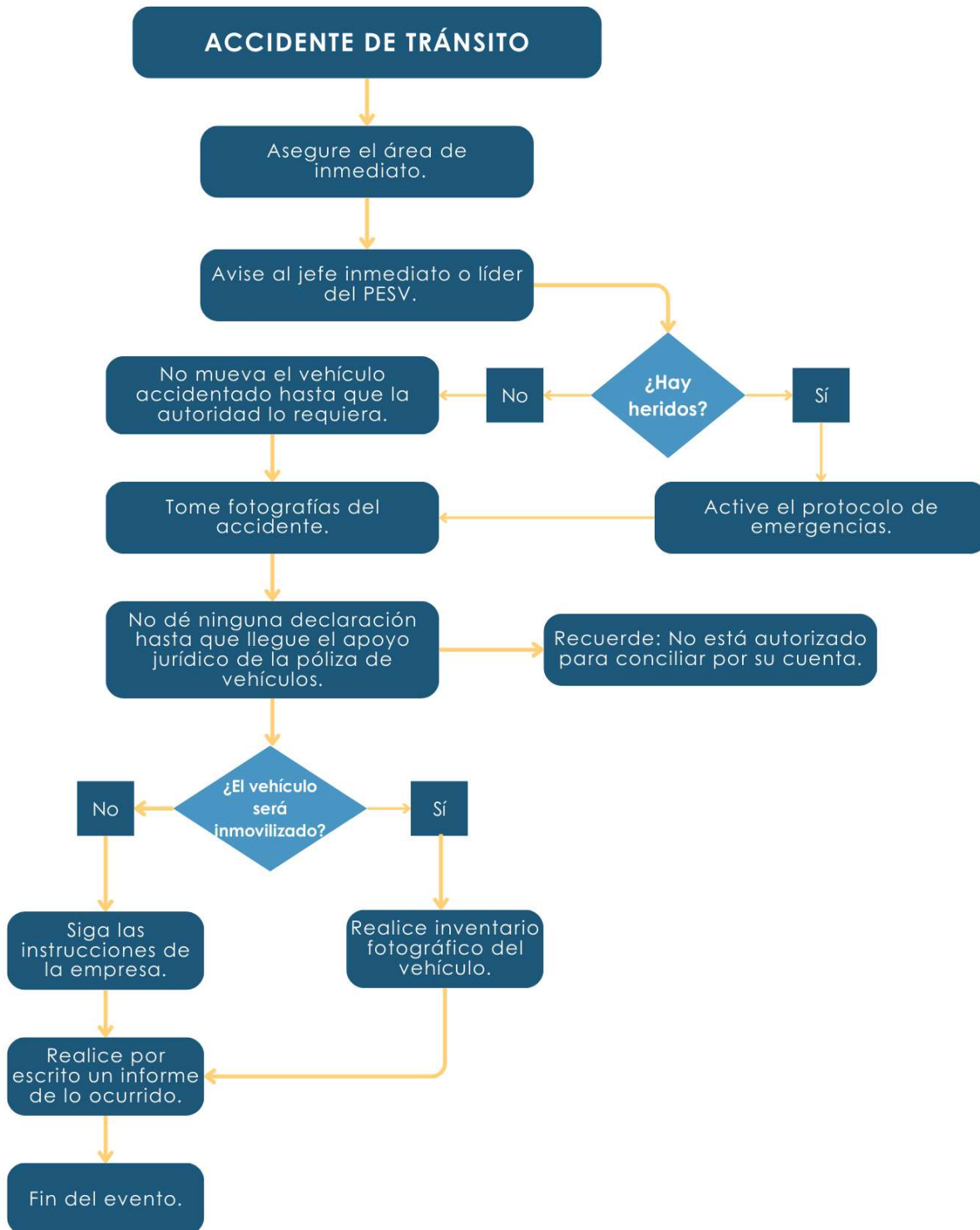
12 PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

Montessori British School reconoce que, a pesar de todos los esfuerzos preventivos implementados en nuestro PESV, los siniestros viales pueden ocurrir, y cuando esto sucede, una respuesta rápida, organizada y efectiva puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, así como minimizar significativamente las consecuencias y secuelas de estos eventos.

En cumplimiento de la normatividad vigente, MBS ha desarrollado un Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales integral que incluye el protocolo PAS (proteger, avisar y socorrer) y los demás componentes mínimos requeridos, documentados mediante los formatos "*Anexo 5.1 Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales*", con fecha de elaboración del 29 de agosto de 2025, y el "*Anexo 5.2 Protocolo PAS en caso de accidente de tránsito*", con fecha de elaboración del 29 de agosto de 2025 ubicada en la ruta: [12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales](#).

Entre sus aspectos más importantes se encuentra el procedimiento operativo en caso de un accidente, el protocolo de respuesta a emergencias, así como el reporte y la atención de siniestros viales.

12.1 Procedimiento operativo en caso de accidente de tránsito



EN CASO DE EMERGENCIA:



23. Cumpla con el Plan de Emergencias (Protocolo 07 – Seguridad en rutas):



Evacuación durante el recorrido.

- Mantenga la calma.
- Informe al colegio lo sucedido.
- Busque un lugar seguro para resguardar a los estudiantes u ocupantes mientras llega el relevo, dé prioridad a lo más pequeños.
- Estacione el vehículo en un lugar seguro, de ser necesaria la permanencia en el lugar, coloque las estacionarias y el freno de mano.
- Espere instrucciones por parte del colegio.



Inundación.

- Mantenga la calma.
- Estacione en un lugar seguro, coloque las estacionarias y el freno de mano.
- Informe al colegio lo sucedido y espere las instrucciones.
- De ser posible desvíe la ruta hasta llegar a un lugar seguro, si no se puede, permanezca dentro del bus hasta que llegue la ayuda.
- Esté atento a la información de la radio.



Si requiere traslado en ambulancias.

- Mantenga la calma.
- Informe al colegio lo sucedido.
- Registre los datos: nombre(s) del paciente, placa de ambulancia y el lugar de traslado.
- La monitora debe acompañar al paciente y los demás ocupantes del bus quedan bajo la responsabilidad del conductor.
- Si son varios los estudiantes trasladados, el médico determina a cuál de ellos debe acompañar la monitora.
- Siga las instrucciones del colegio y espere la ayuda.



Incidente de seguridad.

- Mantenga la calma.
- En caso de cualquier anomalía, comuníquese con el Coordinador de Transporte y el colegio.

IMPORTANTE

- Mantenga cerrada la puerta.
- Preste especial atención a puntos críticos como semáforos, tráfico detenido, entre otros.
- Desvíe la ruta si hay protestas, manifestaciones o incidentes de peligro.
- Asegúrese que los estudiantes ingresen a sus casas antes de continuar el recorrido.



Incendio.

- Mantenga la calma.
- Detenga el vehículo, coloque las estacionarias y el freno de mano.
- El conductor debe tomar el extintor y activarlo sobre el conato de incendio.
- La auxiliar se encarga de tomar el botiquín y liderar la evacuación de forma ágil, de ser necesario rompa los vidrios de emergencia y evacúe a los estudiantes con la mayor precaución, dando prioridad a los más pequeños, si hay presencia de humo evacuar gateando, luego deben dirigirse a un lugar seguro y alejado del bus.
- Informe al colegio lo sucedido y espere las instrucciones.



Accidentes.

- Mantenga la calma.
- Estacione el vehículo en un lugar seguro, de ser necesaria la permanencia en el lugar, coloque las estacionarias, el freno de mano y medidas de seguridad.
- El conductor informa al colegio lo sucedido.
- La monitora de ruta identifica si hay lesionados.
- **En caso de gravedad comuníquese al 123.**
- Los responsables del vehículo deben prestar los primeros auxilios a quien(es) lo(s) necesite(n) haciendo uso del botiquín.
- De ser necesario realice la evacuación según el protocolo de lo contrario permanezca en el lugar.
- Siga instrucciones del colegio y espere la ayuda.



Enfermedad.

- Mantenga la calma.
- Pregunte síntomas del estudiante enfermo.
- Informe al colegio de la situación y espere instrucciones.
- Si es necesario, use el botiquín de emergencias para brindar los primeros auxilios.
- El colegio será el encargado de avisar a los padres y dar las indicaciones pertinentes del caso.
- **Enfermería MBS: 6525858 Ext. 1147.**
- En caso de que sea grave siga el protocolo para traslado en ambulancia, si se encuentra cerca al hogar del estudiante, devuélvase y con previo aviso a los padres, la monitora debe entregarlo directamente con el acudiente, si no, debe continuar la ruta al colegio y llevarlo a enfermería.
- Si el bus está en un sector peligroso, tenga cuidado con el bus y los ocupantes.

Seguimiento de vehículo sospechoso:

- Identifique el vehículo sospechoso (placa, marca, color).
- En caso de persecución de sospechoso diríjase inmediatamente al puesto de seguridad más cercano.
- Si es necesario, estacione el vehículo en un lugar seguro, la monitora debe permanecer en todo momento con los niños.
- Siga las instrucciones del colegio.

Ante la presencia de asaltantes:

- No mire directamente a los ojos.
- La monitora debe dar la señal a los niños de tomar posición de emergencia (cabeza sobre piernas) y dar la instrucción de no incorporarse hasta nueva orden.
- Sea cortés, NO ponga resistencia física ni desarme a nadie.
- Si es interrogado, no sea informante fácil: escuche, analice y responda.

Atraco: Trate de memorizar la mayor cantidad de detalles posibles sobre el asaltante y el vehículo, entregue todas las pertenencias.

Secuestro: Trate de memorizar características de los perpetradores, no oponga resistencia, pasado el peligro solicite apoyo exterior, con el colegio y con las autoridades.

Balacera: De la orden a los estudiantes de tirarse al suelo, cubriendo la cabeza con los brazos, abandone la zona de peligro inmediatamente, una vez estén en un lugar seguro, identifique a los heridos y con el botiquín de emergencias, de los primeros auxilios a quien los necesite.

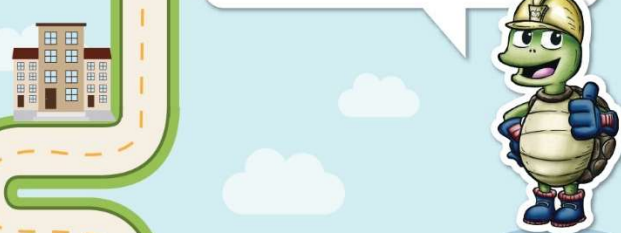
Una vez pase la situación, informe de inmediato al colegio y espere instrucciones.

- Atienda a los estudiantes que puedan haber resultado afectados emocionalmente y bríndeles apoyo y tranquilidad.

Causas naturales (temblor o terremoto).

- Mantenga la calma.
- Estacione el vehículo lejos de postes, cables, árboles, puentes o edificios.
- Informe al colegio de la situación y el lugar exacto en el que se encuentra.
- Encienda las luces estacionarias y el freno de mano.
- La monitora debe dar la señal para tomar posición de emergencia (cabeza sobre piernas) y cerciorarse de que todos los niños estén sentados con el cinturón de seguridad puesto.
- Espere hasta que el evento termine dentro del vehículo.
- Evalúe la situación, verifique si hay heridos o daños en la ruta.
- **Si es necesario, llame al número de emergencias 123.**
- Manténgase informado por la radio y espere instrucciones del colegio.

¡LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!



12.2 Protocolo de respuesta ante emergencias viales

En concordancia con la metodología establecida por la Cruz Roja Internacional, Montessori British School adopta la implementación del "Protocolo PAS - Proteger, Avisar, Socorrer" como marco de referencia para la respuesta inmediata ante emergencias viales:

12.2.1 Proteger

Inmediatamente después de la ocurrencia del siniestro vial, se debe ejecutar la siguiente secuencia de acciones:

- Verificar el estado de salud personal, identificando heridas visibles o síntomas que puedan comprometer la capacidad de respuesta.
- Realizar una inspección rápida y sistemática del estado de las demás personas involucradas en el siniestro, priorizando la identificación de lesiones críticas.
- Activar inmediatamente las luces de emergencia del vehículo y proceder a la demarcación perimetral de la zona afectada utilizando las señales triangulares reglamentarias. Conforme al artículo 79 de la Ley 769 de 2002, estas señales deben

ubicarse entre 50 y 100 metros por delante y por detrás del vehículo siniestrado. Si las condiciones lo requieren, implementar segregación adicional con cinta de demarcación.

12.2.2 Avisar

- Comunicar inmediatamente la ocurrencia del siniestro al coordinador de rutas y el líder del PESV, siguiendo estrictamente la cadena de notificación y los niveles de escalamiento previamente establecidos.
- Mantener disponibles y actualizados los números telefónicos de las entidades de apoyo especializadas. En eventos de magnitud considerable con múltiples víctimas o fatalidades, priorizar la comunicación inmediata con la Línea 123 "Línea Única de Atención de Emergencias". Durante la llamada de alerta, proporcionar información detallada y precisa sobre: descripción del evento, ubicación geográfica exacta, número de personas afectadas, severidad de las lesiones y condiciones actuales del lugar del siniestro, facilitando así que los servicios de respuesta lleguen adecuadamente preparados para las necesidades específicas de la emergencia.

| NIVEL DE LA EMERGENCIA | A QUIÉN REPORTA DE | A QUE ENTIDAD EXTERNA REPORTA |
|--|--|--|
| Accidente leve | Responsable Coordinador de rutas | Emermédica si es necesario |
| Accidente con heridos leves | | Línea única de atención de emergencias 123 Policía de carreteras #767 |
| Accidente con heridos graves o muertos | Responsable Plan Estratégico de Seguridad Vial y/o | Línea única de atención de emergencias 123 Policía de carreteras #767 |

Directorio Telefónico – Número Único de Emergencias

| NOMBRE | TELÉFONO |
|---|-------------------|
| Línea única de atención de emergencias | 123 |
| Policía de carreteras | #767 |
| Coordinador De Rutas | 3194446585 |
| Responsable PESV | 3504297292 |
| Recursos Humanos | 6528585 ext. 1154 |
| CENTROS DE ATENCIÓN MEDICA | |
| Clínica Shaio Diagonal 115 a N. 70 c -75 | 5938210 |
| Clínica la Colina Av. Boyacá # Calle 167 | 3905355 |
| Emermedica | 5878027 - 307708 |

12.2.3 Socorrer

En presencia de personas heridas en vehículos o en el suelo con lesiones aparentemente graves, se debe mantener la regla fundamental de **no movilizar** a las víctimas ni permitir que terceros lo hagan hasta la llegada de personal médico especializado. La única excepción a este principio será cuando exista riesgo inminente de explosión, incendio o deslizamiento que pueda agravar significativamente la situación. Al arribar las autoridades competentes y equipos de emergencia especializados, el personal de

primera respuesta debe colaborar activamente bajo sus instrucciones, manteniendo una posición de apoyo y facilitando el acceso a la información requerida.

El protocolo PAS en caso de accidentes de tránsito se encuentra documentado mediante el procedimiento "ANEXO 5.2 SS-P02PROTOCOLO PAS" ubicado en la ruta [Protocolo PAS - PESV.pdf](#).

12.3 Reporte y atención de siniestros viales

Esta etapa comprende la generación del reporte oficial del siniestro y la implementación de medidas de atención primaria del evento, incluyendo la recopilación de información por parte de los involucrados y testigos presenciales.

| ATENCIÓN A SINIESTROS VIALES | |
|--|--|
| Comunicaciones de emergencia: | Notificación a autoridades: Comunicar inmediatamente el evento a autoridades de tránsito, compañía aseguradora y, en caso de lesionados, a servicios de emergencia. La institución divulgará las líneas de emergencia y contacto de la aseguradora de los vehículos institucionales. |
| Atención a víctimas: | Limitación de intervención: No atender lesionados sin conocimiento de procedimientos especializados. Nunca movilizar víctimas excepto ante peligro inminente de atropellamiento por otros vehículos o riesgo de incendio. |
| Señalización del área: | Demarcación obligatoria: Detenerse inmediatamente y colocar señales de peligro a distancia entre 30 y 50 metros adelante y atrás del vehículo en vías rectas, y entre 50 y 100 metros en curvas y vías con visibilidad limitada. |
| Preservación de evidencias: | Prohibición de movilización: No mover ni permitir movilización de vehículos hasta que las autoridades competentes elaboren el Informe Policial de Accidentes de Tránsito correspondiente. El vehículo solo podrá moverse después del trámite realizado por autoridad de tránsito y compañía de seguros, o mediante autorización expresa de autoridades competentes. |
| Prohibición de arreglos directos: | Responsabilidad institucional: El conductor no podrá establecer arreglos directos con la contraparte. Si lo hiciere, asumirá totalmente la responsabilidad por daños ocasionados a vehículos, maquinaria o equipos involucrados. |
| Documentación del evento: | Registro fotográfico: Tomar documentación fotográfica completa de daños y áreas consideradas relevantes como evidencia del siniestro. |
| Recopilación de información: | <ul style="list-style-type: none"> • Datos de otros conductores: Nombre, dirección, teléfono, cédula de ciudadanía y licencia de conducción • Datos de vehículos involucrados: Placas, marca, color, modelo y datos de aseguradora si aplica • Datos de testigos: Nombre, dirección, teléfono y cédula de ciudadanía • Datos del agente de tránsito: Información de identificación del funcionario • Datos del evento: Lugar exacto y hora de ocurrencia |

13 INVESTIGACIÓN INTERNA DE SINIESTROS VIALES

De acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, Montessori British School se clasifica en el nivel básico del PESV, por esta razón no está obligado a realizar el paso 13 para la investigación interna de siniestros viales, teniendo en cuenta que este paso es un requisito exclusivo para los niveles estándar y avanzado.

Sin embargo, MBS implementará investigaciones integrales de todos los accidentes de tránsito graves que involucren sus vehículos, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.

El procedimiento se encuentra documentado mediante el procedimiento "ANEXO 5.3 SS-P02 Investigación de Siniestros viales" ubicado en la ruta: [13. Investigación Interna de Siniestros Viales](#).

14 VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

MBS no cuenta con desarrolla proyectos en concesiones viales, por ende, solo tiene a cargo sus vías internas. Por esta razón, se establece el protocolo de operación y mantenimiento de estas, con la finalidad de identificar a los riesgos de las vías internas, su estado, las señales y otros dispositivos que sean susceptibles a preservar. El protocolo de operación y mantenimiento incluye:

- Vías internas.
- Tráfico peatonal.
- Ingreso rutas en misión.
- Ingreso vehículos particulares.
- Áreas de parqueo.
- Diagnóstico condiciones de seguridad en rutas administradas por la empresa.
- Mantenimiento de la infraestructura vial.
- Mantenimiento de la señalización vial.

Se encuentra documentado mediante el procedimiento "ANEXO 5.4 SS-P02 Protocolo de operación y mantenimiento de vías a cargo" ubicado en la ruta: [14. Vías seguras administradas por la empresa](#).

15 PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

En cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022, MBS ha desarrollado e implementado procedimientos específicos para la planificación de desplazamientos de las rutas escolares, incluyendo salidas extramurales (salidas de extraclases y pedagógicas), considerando los riesgos relacionados con la seguridad vial.

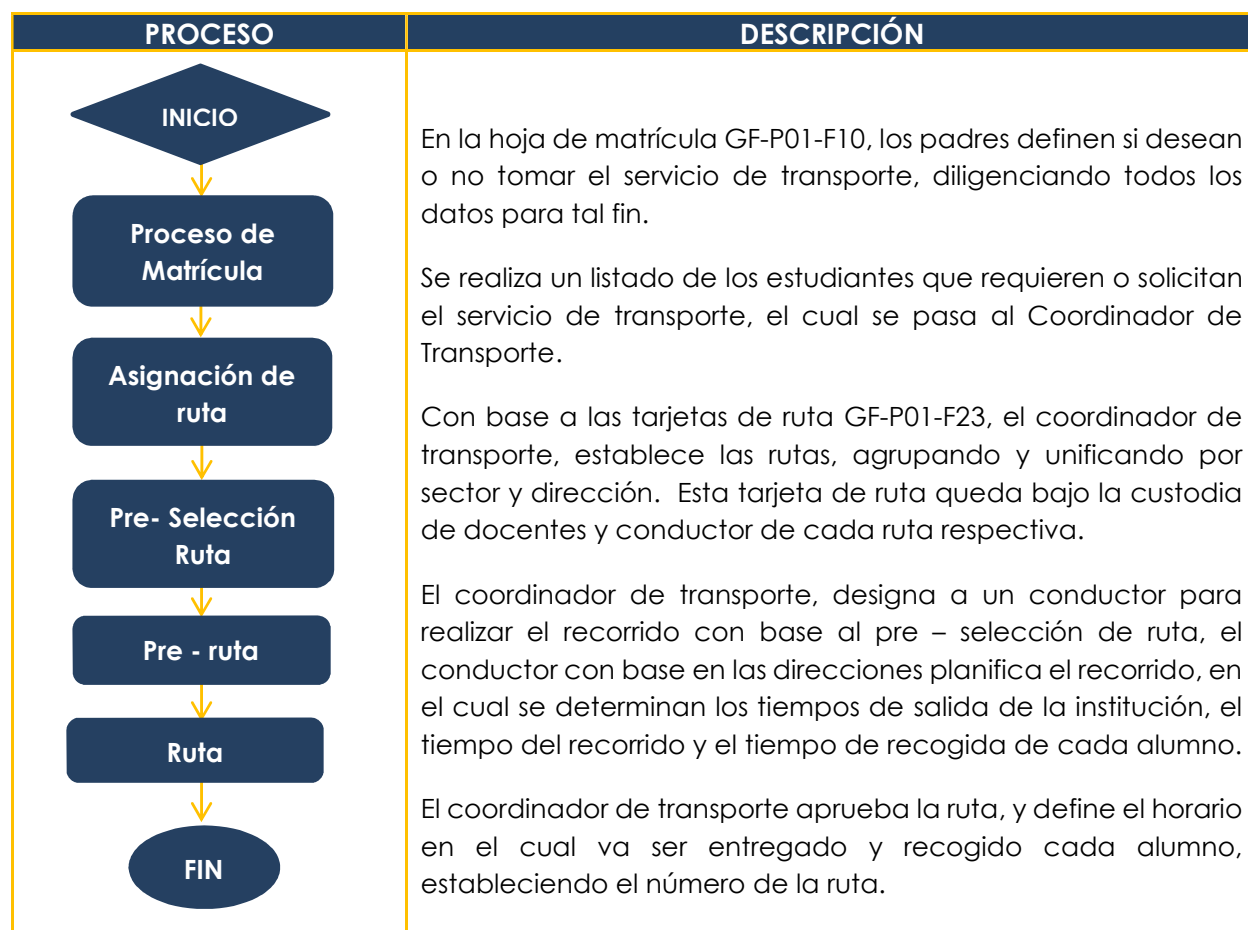
15.1 Aspectos contenidos en el procedimiento

Se incluyen todos los aspectos requeridos en el paso 15 de la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial – PESV.

- Procedimiento de planificación de desplazamientos.
- Horarios y tiempos de conducción.
- Velocidades seguras en desplazamientos.
- Factores de desempeño aplicables.

- Requisitos de seguridad vial.
- Documentación y registros obligatorios.
- Condiciones de sitios de parada segura.
- Controles durante el recorrido.
- Prevención de factores de riesgo.
- Requisitos para finalización del viaje.
- Capacitaciones requeridas.
- Identificación de rutas y puntos críticos.
- Planificación de ingreso y salida de instalaciones.

15.2 Proceso de planificación de las rutas



Este procedimiento constituye una herramienta fundamental para la gestión del riesgo vial en los desplazamientos de las rutas escolares, garantizando la seguridad de la comunidad educativa desde el origen hasta su destino. Se encuentra documentado mediante el procedimiento “ANEXO 5.5 SS-P02 Planificación de desplazamientos laborales (rutas escolares)” ubicado en la ruta: [15. Planificación de Desplazamientos Laborales](#).

16 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Para la inspección de vehículos y equipos, el colegio estableció protocolos de inspección diaria a las rutas escolares, en donde se revisan los elementos de seguridad

activa y pasiva más relevantes, que permiten conocer el estado antes de empezar su recorrido. Cada conductor antes de iniciar el recorrido realiza la inspección de la ruta escolar de acuerdo a las especificaciones del formato SS-P02-F65 V03 “Inspección preoperacional de vehículos” y está ubicado en la tuta: [16. Inspección de Vehículos y Equipos](#). El coordinador de patio realiza una inspección y verificación a cada uno de los listados para evidenciar si cumplen con la inspección preoperación, y posteriormente los días lunes de cada semana, en el formato SS-P02-F73 “Cronograma de mantenimiento semanal rutas” con los resultados de esta inspección se programa según la necesidad de cada vehículo en el cronograma los respectivos mantenimientos.

Los principales elementos a inspeccionar son:

- Documentos del vehículo y del conductor: licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción y cédula de ciudadanía.
- Luces (externas e internas del vehículo, incluyendo direccionales).
- Llantas (incluyendo llantas de repuesto para vehículos).
- Fluidos.
- Cinturones de seguridad (vehículos).
- Limpia brisas (vehículos).
- Espejos.
- Equipo de prevención y seguridad.

Adicionalmente, el área HSEQ realiza auditorías aleatorias, usando el formato con código SS-P02-F65 V03 “Auditoría de rutas escolares”.

17 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

El mantenimiento preventivo de vehículos es uno de los aspectos fundamentales para garantizar operaciones de transporte seguras, eficientes y confiables. MBS ha desarrollado e implementado un sistema integral de mantenimiento, estableciendo estándares de excelencia que aseguran la disponibilidad, confiabilidad y seguridad de todos los vehículos utilizados en la ruta escolar.

17.1 Plan de mantenimiento preventivo

MBS diseñó y estableció el plan de mantenimiento preventivo para cada una de las líneas de vehículo, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Recomendaciones técnicas de mantenimiento y operación que hacen los fabricantes de los vehículos.
- Definición de los sistemas de seguridad activa y pasiva, que son objeto del programa de mantenimiento.

El mantenimiento preventivo forma parte de un ecosistema integrado donde cada componente se alimenta y fortalece mutuamente. Las inspecciones pre operacionales proporcionan información temprana sobre necesidades de mantenimiento, el mantenimiento preventivo garantiza que las inspecciones encuentren vehículos en condiciones óptimas, y la documentación sistemática permite optimizar tanto inspecciones como mantenimientos futuros.

17.2 Recomendaciones técnicas de operaciones de mantenimiento

Toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo sistema de seguridad activa (sistema de frenado, dirección, suspensión, neumáticos, iluminación, sistema de control de estabilidad, tablero de instrumentos parabrisas, espejos) y del sistema pasivo (cinturones de seguridad, chasis y carrocería, reposacabezas, puertas, botiquín, extintor), se encuentran registradas por escrito en formato digital con el código SS-P02-F16 “Programa de mantenimiento preventivo por línea” para cada línea de vehículos.

Se establece la frecuencia para el mantenimiento preventivo de los vehículos según lo establecido por el área de compras y mantenimiento; de ahí y conforme a lo parametrizado, los conductores realizan una verificación diaria, avalado por el formato SS-P02 –F65 V03. De acuerdo a la información recolectada por la misma área, el coordinador de patio se encarga de evaluar el grado de relevancia para la corrección de la eventualidad la cual se ejecuta de manera interna o externa, según se determine, la información es registra en el formato SS-P02-F73 “Cronograma de mantenimiento semanal de rutas” y se realiza seguimiento en la hoja de vida de cada vehículo en el registro de mantenimientos SS-P02-F05 V07 “Hoja de vida de vehículo”.

Teniendo en cuenta que el servicio de transporte escolar juega un rol muy importante ya que tiene la gran responsabilidad de transportar de forma segura y confiable a los estudiantes, Montessori British School realiza la siguiente revisión anticipada a cada uno de las rutas escolares según su kilometraje y especificaciones técnicas del fabricante, esta revisión se registra en la hoja de vida del vehículo.

17.3 Hoja de vida de los vehículos

MBS documenta y registra la información de cada uno de los vehículos, de tal manera que le permite controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del plan de seguridad vial.

La información de cada uno de los vehículos (rutas escolares) se maneja en formato digital por el coordinador de patio, en esta carpeta se archivan todos los documentos: Hoja de vida del vehículo (SS-P02-F05), que incluye la siguiente información técnica y operativa: marca, placa del vehículo, numero VIN, numero de motor, kilometraje, fecha de matrícula, especificaciones técnicas del vehículo, vigencia SOAT, vigencia revisión tecno mecánica, reporte de siniestros viales del vehículo, plan de mantenimiento preventivo, control de acciones de mantenimiento y promedio estimado de km que recorren al mes.

Estos formatos se encuentran documentados en la ruta: [17. Mantenimiento y Control de Vehículos Seguros](#).

18 GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS

Este paso es un requisito exclusivo para los niveles estándar y avanzado, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, Montessori British School se clasifica en el nivel básico del PESV, por esta razón no está obligado a realizar el paso 18 para formular e implementar un procedimiento de evaluación a cambios externos e internos en la seguridad vial.

19 ARCHIVO Y RETENCIÓN DOCUMENTAL

Este paso no aplica para MBS debido a que se clasifica como nivel básico según los criterios establecidos en la Resolución 40595 de 2022. La documentación requerida por los pasos aplicables al nivel básico es gestionada a través de procedimientos internos apropiados para el tamaño y complejidad operativa de MBS, garantizando el cumplimiento efectivo del PESV sin la necesidad de implementar sistemas de archivo y retención documental especializados correspondientes a niveles organizacionales superiores.

FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

Se entiende por seguimiento las actividades propias de una organización para controlar, monitorear y validar la ejecución del PESV. En la fase de seguimiento al PESV el CSV analiza y evalúa trimestralmente las estadísticas, los resultados de la medición de los indicadores y las auditorías.

20 INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV

20.1 Indicadores

Se ha establecido un sistema de indicadores que cumple con los requerimientos normativos y proporciona una visión del desempeño de todas las dimensiones del PESV, permitiendo evaluar la efectividad de las intervenciones implementadas y orientar los recursos hacia las áreas de mayor impacto en la reducción del riesgo vial. A continuación, se presentan los indicadores aplicables a MBS:

| N° | INDICADOR | FÓRMULA | VARIABLES | FRECUENCIA |
|----|---|-------------------------------------|---|----------------------------|
| 1 | Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida: | $TSV(n) = \frac{SV(tn)}{K / Km(t)}$ | <p>SV(tn): Número de siniestros viales por trimestre por nivel de pérdida: fatalidades, heridos graves con más de 30 días de incapacidad, heridos leves con hasta 30 días de incapacidad, choques simples.</p> <p>K: Constante equivalente a 1.000.000 de kilómetros.</p> <p>Km(t): Número de kilómetros recorridos por trimestre por toda la flota de vehículos de la organización.</p> | Trimestral y acumulado año |
| 3 | Riesgos de Seguridad Vial Identificados: | $RSVI = RI(fa) - RI(ia)$ | <p>RI(ia): Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en matriz).</p> <p>RI(fa): Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en matriz).</p> | Anual |
| | Gestión de Riesgos Viales: | $GRV = RVA(fa) - RVA(ia)$ | <p>RVA(ia): Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año.</p> <p>RVA(fa): Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año.</p> | Anual |

| | | | | |
|----|--|---|--|----------------------------|
| 4 | Cumplimiento Metas PESV: | $CM\ PESV = \frac{MA(t)}{TM(t)} * 100$ | MA(t): Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV por trimestre. TM(t): Número total de metas definidas PESV por trimestre. | Trimestral y acumulado año |
| 5 | Cumplimiento de actividades plan anual PESV: | $CPlan\ PESV = \frac{AEPlan(t)}{APPlan(t)} * 100$ | AEPlan(t): Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPlan(t): Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. | Trimestral y acumulado año |
| 6 | % Exceso Jornadas Laborales Conductores: | $\%EJL = \frac{\#EJD}{\#SDT} * 100$ | #EJD: Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo máximo permitido en la legislación) por mes. #SDT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes. | Mensual y acumulado año |
| 9 | Inspecciones Diarias Preoperacionales: | $IDP = \frac{\#VID}{\#TV} * 100$ | #VID: Número de vehículos inspeccionados diariamente #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente. | Acumulado Mes y Año |
| 10 | Cumplimiento plan mantenimiento preventivo de vehículos: | $CPMVh = \frac{MEVh(t)}{MPVh(t)} * 100$ | MEVh(t): Número de actividades de mantenimiento preventivo ejecutadas por trimestre. MPVh(t): Número total de actividades de mantenimiento preventivo programadas por trimestre. | Trimestral y acumulado año |
| 11 | Cumplimiento plan de formación en seguridad vial: | $CPFSV = \frac{CESV(t)}{CPSV(t)} * 100$ | CESV(t): Número de capacitaciones en seguridad vial ejecutadas por trimestre. CPSV(t): Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas por trimestre. | Trimestral y acumulado año |
| 12 | Cobertura plan de formación en seguridad vial: | $CPF\ PESV = \frac{CFSV(t)}{CT(t)} * 100$ | CFSV(t): Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial CT(t): Número total colaboradores de la organización. | Trimestral y acumulado año |
| 13 | No Conformidades Auditoría Cerradas: | $NCAN = \frac{\#NCG}{\#NCI} * 100$ | #NCI: Número de no conformidades identificadas y analizadas. #NCG: No conformidades gestionadas y cerradas. | Anual |

La información detallada sobre estos indicadores se encuentra documentada en el formato "GD-P04-F68 Indicadores Plan Estratégico de Seguridad Vial V.01" con fecha del 16 de septiembre de 2025, ubicado en la ruta: [20. Indicadores y Reporte de Autogestión](#).

20.2 Reporte de autogestión

MBS debe realizar un reporte de autogestión, el cual consiste en reportar anualmente al Ministerio de Trabajo los resultados de la medición y análisis de los indicadores de gestión del PESV y la información que se lista a continuación con corte al 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año:

- Razón social o nombre, Nit, Dirección y Teléfono del domicilio o sede principal de la empresa, entidad u organización.
- Nombre, cargo y correo electrónico institucional del líder del diseño e implementación del PESV.
- Nombre, cargo y correo electrónico de auditor(es) del PESV en el último año.
- Nombre del representante legal de la empresa, entidad u organización.
- Misionalidad y tamaño de la organización para efectos del PESV.
- Número de vehículos automotores o no automotores (flota de vehículos): Tipo y cantidad de vehículos utilizados para desplazamientos laborales propios, contratistas, tercerizados y de propiedad de colaboradores puestos al servicio de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Cantidad de colaboradores de la organización por tipo de actor vial (conductores, peatones, motociclistas, ciclistas), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del PESV.
- Tipo y número de contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que tienen impacto directo en la ejecución del PESV.
- Descripción de los objetivos y metas del PESV de acuerdo con lo definido en el Paso 7 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Descripción de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño de acuerdo con lo definido en el Paso 8 (año finalizado y propuestos para el nuevo año).
- Número de infracciones por tipo o código de infracción a las normas de tránsito de los conductores de la organización.
- Copia del informe de la última auditoría interna realizada al PESV, donde se constate que el PESV está implementado y el nivel de cumplimiento de los 24 pasos establecidos en la metodología de PESV.

21 REGISTRO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE SINIESTROS VIALES

Este paso es un requisito exclusivo para el nivel avanzado, de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, Montessori British School se clasifica en el nivel básico del PESV, por esta razón no está obligado a realizar el paso 21.

22 AUDITORÍA ANUAL

MBS lleva a cabo una auditoría anual interna que permite evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, de

acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.

Esta auditoría es realizada por una persona competente que cuente con el certificado de auditor en PESV.

Los soportes de la última auditoría se encuentran documentados en el formato "SS-P02-F68 LISTA DE VERIFICACIÓN AUDITORÍA PESV V.01" con fecha del 13 de enero de 2025, ubicado en la ruta: [..\PESV\2025\22. Auditoría.](#)